

RESOLUCIÓN N° 622/2024.-

Mendoza, 13 de noviembre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias, disciplinarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resoluciones de Procuración General N° 612/2022, N° 213/2023, N° 223/2023 y N° 488/2023, fueron designados interinamente el Abg. Eduardo Andrés PÁEZ; Lic. en Hig. y Seguridad Maximiliano CORTÉZ; Luciano Martín RUÍZ y Anl. de Sist. Claudia Viviana María JARA, en el cargo de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico- OFICIAL SUPERIOR DE SEGUNDA (clase 8).

Que teniendo en cuenta los cargos en que fueron designados interinamente los citados funcionarios, actualmente es viable confirmarlos en la misma categoría que ostentan, toda vez que reúnen los requisitos para ejercer las tareas y funciones propias que les han sido encomendadas.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

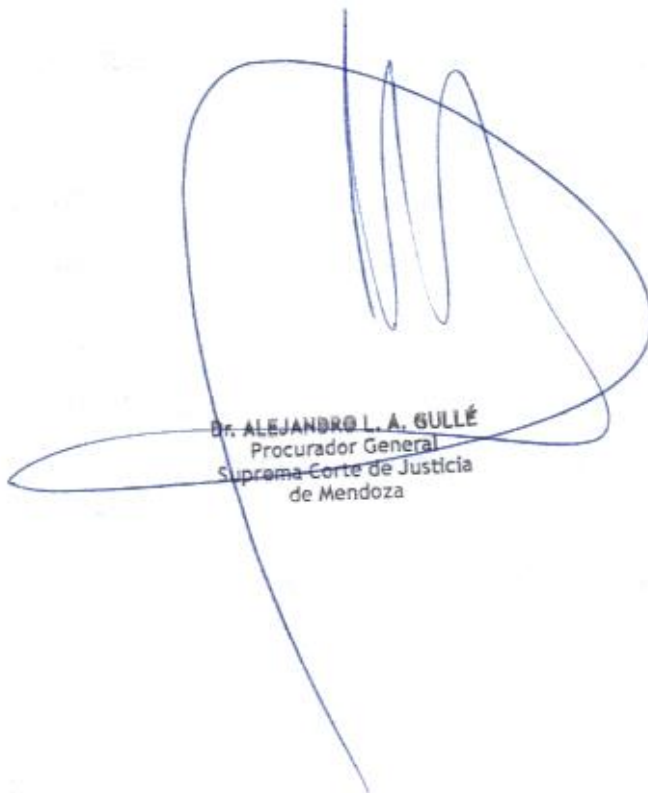
EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- CONFIRMAR en el cargo de categoría **Funcionarios y Personal Jerárquico - OFICIAL SUPERIOR DE SEGUNDA (Clase 8)**, al Abg. **Eduardo Andrés PÁEZ**, CUIL N°20-26055752-2; Lic. en Hig. y Seguridad **Maximiliano CORTÉZ**, CUIL N° 23-28024251-9; **Luciano Martín RUÍZ**, CUIL N° 20-34232779-7 y Anl. de Sist. **Claudia Viviana María JARA**, CUIL N° 27-24946189-5.

II.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del MPF, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a los Ministerios comprendidos en la presente Resolución y a los funcionarios mencionados precedentemente.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza